



E D I C T O

Por esta Concejalía de Personal se han dictado la resolución número 1602/2017, de 19 de octubre, por la que se acuerda la formación de la bolsa de de Profesor/a de Educación Secundaria con destino al Centro de Formación de Personas Adultas (E.P.A.) de este Ayuntamiento, con arreglo al siguiente detalle:

“PRIMERO.- La formación de la bolsa de de Profesor/a de Educación Secundaria con destino al Centro de Formación de Personas Adultas (E.P.A.) de este Ayuntamiento para cobertura de necesidades temporales que surjan en este Ayuntamiento, y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos:

Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	FERRER MARTINEZ JUAN RAUL	74087500S
2	BARLLORI ESTEVE SERGIO	22583357W
3	ALDEGUER BELTRA MARIA CARMEN	74216840A
4	CERDA ROMERO BELEN	44754773Q
5	PEREZ ZAPATA ALEJANDRA	21487546A
6	TORTOSA CORBI JULIA	44758982Q
7	GOMEZ FERRANDEZ MIGUEL	48577749R
8	RICO CALATAYUD ELENA	73996731G
9	NADAL BARBERA DAVID	48558448C
10	GOMEZ ALBENTOSA FERRAN	48569635Y
11	AURA BORRAS ESTHER	21659278V
12	JIMENEZ DE LAGO JOSE MANUEL	06550915D
13	PEREZ GARCIA MARIA MILAGROS	22145822L
14	MARTINEZ CASTELLO ALBA	48622823H
15	ORTS POMARES AIDA DEL CARMEN	48563207H
16	FIGUEROA GUEROLA SATURNINO	20457048C
17	MARIN CUEVAS ANA BELEN	48561729N
18	CAPILLA ESQUITINO FATIMA	22009881P
19	GIMENO ESCRIBANO JUAN JOSE	20038549Y
20	ABELAN LOPEZ M ANGELES	21997560S
21	GARCIA GISBERT PAU	48290863V
22	RODRIGUEZ MAYO MARIA LUISA	74230293R
23	ROIG VALERO ALBA	73589290P
24	SESE CEBELLAN VALENTIN	48405579D
25	BARRERES AGULLES JAUME	53219828J
26	ESCUDERO VILLENA ALBA	73589231H
27	PEREZ MARIN JOSE MIGUEL	44754287J
28	SAEZ MOYA JOSE MARIANO	15421128L
29	TOMAS NAVARRO RAQUEL	44766779Q
30	MATUTE MARTIN SALVADORA	74385175R
31	MATUTE MARTIN CRISTINA	74385174T
32	SEGURA PEREZ CARLOS	74016404N
33	CANO JIMENEZ MARIA LOURDES	33482437A
34	DIAZ SABATER MARIA CARMEN	15424678G
35	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA PILAR	21688646Z
36	SANTONJA ALARCON RAMON	74011431F
37	GARCIA BALLESTEROS MARIA ROSA	53141759Y



SEGUNDO.- Publicar en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, de la presente propuesta.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los [artículos 123 y 124](#) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el [artículo 46](#) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente."

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.

En Monóvar, La Concejala Delegada de Personal, fecha y firma digital.